

Fecha de  
Elaboración: 30/SEPTIEMBRE/2016.

Jefe inmediato JUAN CARLOS SEGURA

Consecutivo por Área: 0418

Delegación: CHIHUAHUA

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: ESCOBEDO RAMOS ARMANDO ABRAHAM  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Periodo: DEL 27 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Lugar: EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA MUNICIPIO DE GUERRERO CHIH.

Objeto de la comisión: REALIZAR ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL PARA LLEVAR A CABO AUDITORIA TÉCNICA FORESTAL A EJIDO SAN PABLO DE LA SIERRA AL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE GUERRERO Y BOCOYNA CHIH..

**Síntesis:** El día **27/09/2016:** Se efectuó traslado de la ciudad de Chihuahua Chih., hacia el predio denominado Ejido san Pablo Municipio de Guerrero Chih., pasando por El Aguaje, Barraganes, Santa Isabel, Cuauhtémoc, La Junta, San Pedro, Rancho Blanco, El Roble, El Nogal, Sehuereachi, San Juanito, Méguachi, Ahuichique y san Pablo de la Sierra Chih.,

Este mismo día se dio inicio efectuó inspección en materia Forestal al Ejido san Pablo Municipio de Guerrero Chih., consistente en auditoría técnica, detectando que la información proporcionada por la Semarnat delegación Chihuahua, relativa al área de corta a inspeccionarse, es distinta a la presentada por el Inspeccionado y su responsable técnico. Por lo que nuevamente, se realiza análisis de la información del programa de manejo para efectuar levantamiento de información de campo, efectuando también revisión de la documentación forestal (remisiones forestales) y la preparación del acceso al campo, no pudiendo acceder al área de corta por las excesivas lluvias presentadas en días anteriores. Por lo que una vez terminada la revisión de gabinete, se procede a pernoctar.

El día **28/09/2016:** Saliendo de San Pablo de la Sierra, se procede a dirigirnos al área de corta número cuatro seleccionada para ejercerse durante el año 2015, y dado que el único camino para llegar al lugar se encuentra en el interior y riberas de un río y de que la noche previa llovió copiosamente, lo que provocó inundaciones y desborde del río, como desgajamiento de varios tramos del camino, no fue posible llegar hasta el área de corta quedando varados a estimadamente solo diez kilómetros para ubicarnos en dicho lugar del aprovechamiento forestal autorizado

Se señala que constituirnos en el área de corta número 4 desde el lugar de varamiento llevaría mínimo cuatro horas caminando y otras cuatro de regreso por lo que no quedaría tiempo para efectuar levantamiento de sitios de muestreo ya que en esos lugares es muy riesgoso transitar de noche. A tal efecto por instrucciones verbales vía telefónica del superior inmediato, se procedió a levantar el acta correspondiente y dar por terminada la inspección.

De la visita se levantó el acta número CI0196RN2016, atendida por el C.. Jose Jubén Morales, quien en relación con el lugar inspeccionado tiene el carácter de Presidente del Comisariado Ejidal.

Nota: En el Ejido san Pablo de la Sierra No existen hoteles ni establecimientos comerciales de alimentos que expidan comprobantes fiscales., por lo que fue necesario adquirir víveres